Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA 2091/2020

Fecha de Emisión 01/09/2020 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 26/2020 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	01/09/2020
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	C.C.: LP-12009-20-190773	
ID del Llamado	382242	**Tipo de Procedimineto**	Licitación Pública Nacional
Descripción del Llamado	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD		
PROVEEDOR	BELTROM SA	**RUC**	80044691-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
1	7	AZUCAR	Kg	BELTROM	NACIONAL	495	4.500	2.227.500
2	22	AJO	Kg	BELTROM	NACIONAL	34	16.250	552.500
3	24	CEBOLLA	Kg	BELTROM	NACIONAL	338	4.275	1.444.950
4	25	LOCOTE	Kg	BELTROM	NACIONAL	383	8.073	3.091.959
5	29	ZANAHORIA	Kg	BELTROM	NACIONAL	338	4.962	1.677.156
6	30	ZAPALLO	Kg	BELTROM	NACIONAL	338	3.039	1.027.182
7	27	PAPA	Kg	BELTROM	NACIONAL	495	4.507	2.230.965
8	28	TOMATE	Kg	BELTROM	NACIONAL	338	6.966	2.354.508
9	32	HARINA DE MAIZ	Kg	GRANOPAR	NACIONAL	270	6.200	1.674.000

TOTAL: 16.280.720

SON GUARANIES: DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTE.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del proveedor.

LUGAR DE ENTREGA: PENITENCIARIA REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanacion de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

ANTICIPO:	NO	Porcentaje:	---

La administración del contrato estara a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas, conjuntamente con la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios y la Dirección General del Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podra aplicar el procedimiento de rescision de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De contrataciones Publicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que corresponden.

La rescision del contrato o la aplicacion de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato debera comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Publicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los terminos previstos en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicacion de la Contratacion debido a la procedencia de una protesta o investigacion instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicacion oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecucion de los Contratos se dirimira conforme a las reglas establecidas en la legislacion aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la Republica.

Pedro Cuenca

Proveedor

Fecha Recepcion: 07-09-20

SR. MIGUEL BENITEZ GOMEZ
Director
Dirección Administrativa

MINISTERIO DE JUSTICIA * Dirección Gral. de Administración y Finanzas * Dirección Administrativa

CP. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

00130

BELTROM S.A.
RUC: 80044691-7

Elaborado por Beatriz Grange.-
Emitido por Beatriz Grange el 01/09/2020 13:28.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad

Beltrom S.A.
Distribuidora - Importación - Exportación
Ventas al por mayor y menor - Ramos generales

Tte. Fariña Nº 236 esq. Juan Pedro Escalada - Tel.: (021) 902 180 / 308 463
Cel.: (0994) 71 48 12 - beltrom@beltrom.com.py - Lambaré - Paraguay

TIMBRADO N° 14014688
Fecha Inicio Vigencia: 27/03/2020
Fecha Fin Vigencia: 31/03/2021
RUC Nº 80044691-7

NOTA DE REMISION

Nº 001-001- 0012280

Fecha de Emisión: 09 de Septiembre de 2020

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA

Nombre o Razón Social: Ministerio de Justicia RUC o C.I.: 80001463-4
Domicilio: Avda. Gaspar R. de Francia e/ EE.UU.

DATOS DEL TRASLADO

Motivo del traslado: Venta Comprobante de Venta: Factura Nº: 001-001-0006813
Fecha de expedición: 11-09-20 Número de Timbrado: 14014688
Fecha de Inicio del Traslado: 09-09-20 Fecha estimada de Término del Traslado: 09-09-20
Dirección del punto de partida: Tte. Fariña Nº 236 e/ Juan P. Escalada
Ciudad: Lambare Departamento: Central
Dirección del punto de llegada: Penitenciaria Regional CDE
Ciudad: CDE Departamento: Alto Parana Kilometros estimados del recorrido:
Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada: Motivo:

DATOS DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE

Marca del Vehículo: Volkswagen Número de RUA: BST 357 Número de RUA de Remolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO

Nombre y Apellido o Razón Social: Luis Gracia RUC o C.I.: 3.005.485
Dirección:

DATOS DE LA MERCADERÍA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)
495	Kg	(Cuatrocientos noventa y cinco) Azucar Marca Beltrom
34	Kg	(Treinta y cuatro) Ajo Marca Beltrom
338	Kg	(Trescientos treinta y ocho) Cebolla Marca Beltrom
383	Kg	(Trescientos ochenta y tres) Locote Marca Beltrom
338	Kg	(Trescientos treinta y ocho) Zanahoria Marca Beltrom
338	Kg	(Trescientos treinta y ocho) Zapallo Marca Beltrom
495	Kg	(Cuatrocientos noventa y cinco) Papa Marca Beltrom
338	Kg	(Trescientos treinta y ocho) Tomate Marca Beltrom
270	Kg	(Doscientos setenta) Harina de Maiz Marca Granopar

05132

MINISTERIO DE JUSTICIA PENITENCIARIA REGIONAL DIRECCION Ciudad del Este

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA - Firma: Aclaración: ABG. RICARDO NÚÑEZ DIRECTOR - P.R.C.D.E. RUC/C.I.: 1554406

arco iris impresiones
HABILITACIÓN Nº: 2297
INIPI S.A. - R.U.C: 80103362-4
Andalucía Nº 2367 c/ Tokio - Tel.: 0991685979 - 5 Blocks (50x4) del 12.001 al 12.300 - 03/20

ORIGINAL: DESTINATARIO DE LAS MERCADERÍAS
DUPLICADO: REMITENTE DE LAS MERCADERÍAS
TRIPLICADO: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
CUADRUPLICADO: TRANSPORTISTA

TEKOJOJA
Motenondeha
Ministerio de
JUSTICIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

L.P.N. Nº 03/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD
ID Nº 382.242

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES	
FECHA:	09 de Septiembre del 2020.
DEPENDENCIA RECEPTORA:	PENITENCIARIA REGIONAL CDE
RESPONSABLE/S DE LA RECEPCIÓN:	Abogado. Ricardo Núñez
NOTA DE REMISIÓN Nº:	001-001-0012280
MATRICULA DEL TRANSPORTE Nº:	BST 357.

Nº DE ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS ITEMS	CANTIDAD
7	AZUCAR BLANCA MARCA BELTROM	495 KG.
22	AJO MARCA BELTROM	34 KG.
24	CEBOLLA MARCA BELTROM	338 KG.
25	LOCOTE MARCA BELTROM	383 KG.
27	PAPA MARCA BELTROM	495 KG.
28	TOMATE MARCA BELTROM	338 KG.
29	ZANAHORIA MARCA BELTROM	338 KG.
30	ZAPALLO MARCA BELTROM	338 KG.
32	HARINA DE MAIZ MARCA GRANOPAR	270 KG.

NO HABIENDO OTRO PUNTO A CONSIDERAR, SIENDO LAS.....HS., EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SE FIRMA ESTA ACTA DE RECEPCIÓN EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN MISMO EFECTO

MINISTERIO DE JUSTICIA
PENITENCIARIA REGIONAL
DIRECCIÓN
Ciudad del Este

ABG. RICARDO NÚÑEZ
DIRECTOR P.R.C.D.E
1551906

Gustavo Duarte

BELTROM S.A.
RUC: 80044691-7

00103